



JIMENA CANDELO PERDOMO
Email: Jimena.candelo.p@gmail.com cel. 3208774437.
ABOGADA

Señor (a)
JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA
Ciudad

PROCESO. Ejecutivo
DEMANDANTE. Cesar Yobani Pava
DEMANDADO. Francly Elena Carvajal
RADICADO. 41001418900320200032900

JIMENA CANDELO PERDOMO, obrando en mi calidad de apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito solicitar se aclare el auto de fecha 21 de octubre del año 2020, en razón a que se emitió decisión de Desistimiento Tácito, y no daba lugar al mismo porque la suscrita había solicitado retirar la demanda y ante la petición el despacho accedió a lo peticionado el día 03 de agosto de 2020.

Y además existe un proceso en este mismo Despacho con las mismas partes bajo el radicado 2020044, donde se inadmite demanda mediante auto de fecha 18 de agosto del año en curso.

Agradeciendo la atención prestada, esperando se aclare en aras de volver a presentar la respectiva demanda.

Atentamente;


JIMENA CANDELO PERDOMO
CC. 36.307.454 de Neiva
TP. 150.728 del C.S